

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

01 Enero 2020

Código de Conducta del Proveedor

Nidec Global Appliance considera que la colaboración con la cadena de suministro es una parte integral de su éxito y, por lo tanto, se esfuerza en operar como un equipo integrado con sus proveedores. La selección de proveedores se basa no solo en la calidad y competitividad de sus productos y servicios, sino también en su adhesión a los principios sociales, éticos y medioambientales. El Código de Conducta del Proveedor de Nidec GA nos ayuda a seleccionar socios de negocio que sigan estos principios y cuyas prácticas de negocio sean compatibles con los valores de nuestra empresa. Estos requisitos son aplicables a todos los proveedores de Nidec GA a nivel mundial. También se espera que los proveedores estén familiarizados con las prácticas comerciales de sus proveedores y subcontratistas, y se aseguren de que operen de acuerdo con este Código de Conducta del Proveedor. Nidec GA puede terminar su relación con los proveedores que no cumplan con este Código.

Nidec GA recomienda firmemente a los proveedores que vayan más allá de los requisitos de este Código y promuevan las mejores prácticas y la mejora continua de todas sus operaciones.

ÉTICA

Comportamiento Ético Máximo

Nuestras políticas y prácticas dirigen a los empleados de Nidec GA a realizar negocios de manera legal y ética en donde sea que operemos. Nos adherimos a estándares firmes e intransigentes para el liderazgo y los empleados de Nidec GA con respecto a las interacciones con clientes, proveedores, agencias de gobierno y el público en general, y exigimos que nuestros proveedores respalden este requisito mientras trabajan con Nidec GA. En consecuencia, nuestros proveedores deben utilizar prácticas comerciales legales y proporcionar sus bienes y servicios de conformidad con todas las leyes y obligaciones contractuales aplicables. Todas las declaraciones, comunicaciones y representaciones hechas a Nidec GA deben ser precisas y veraces.

Anticorrupción

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones que prohíben el pago de dinero, productos, obsequios o servicios, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad para inducir de manera corrupta un trato comercial favorable, o afectar de manera corrupta las decisiones gubernamentales. Cualquier tipo de soborno y pagos similares están estrictamente prohibidos. Esta prohibición aplica incluso cuando las leyes locales les permiten dicha actividad. Los empleados, proveedores y agentes que actúen en nombre de Nidec GA tienen estrictamente prohibido ofrecer o aceptar tales consideraciones bajo cualquier circunstancia.

ÉTICA

Conflictos de interés

Nidec GA considera inapropiado que los empleados de los proveedores tengan intereses personales, comerciales o financieros que entren en conflicto con sus responsabilidades hacia su empleador.

Línea Directa de Ética

Para facilitar el informe de inquietudes éticas, proporcionamos a los empleados y proveedores de Nidec GA una Línea Directa de Ética. Los informes a la línea directa son anónimos si así lo solicitan. No toleramos ninguna forma de represalia contra los empleados o proveedores que informan inquietudes. Se espera que los proveedores ayuden a Nidec GA a hacer cumplir este Código de Conducta del Proveedor comunicando sus principios a sus supervisores, empleados, subcontratistas y proveedores. Los empleados y proveedores pueden informar cualquier inquietud relacionada con problemas de conducta empresarial llamando a la Línea Directa de Ética y Cumplimiento de Nidec GA.

Código de Conducta del Proveedor

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Condiciones de Empleo

Hacemos hincapié a nuestros proveedores la importancia de operar dentro de los límites normales y de tiempo extra, permitidos por la ley del país donde opera el Proveedor, para mantener un ambiente de trabajo positivo y productivo consistente con las prácticas comúnmente aceptadas en cada región. Además, las prácticas de compensación deben cumplir con las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, la compensación por horas extras y los beneficios legalmente obligatorios.

Trabajo forzado

Nos oponemos a cualquier forma de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o por contrato, o trabajo penitenciario involuntario. El proveedor no debe participar en la trata de personas; usar trabajo forzado, involuntario o en condiciones de esclavitud; o comprar materiales o servicios de compañías que utilizan trabajo forzado, involuntario o en condiciones de esclavitud. Los proveedores deben poder certificar que los materiales incluidos en sus productos cumplen con las leyes de esclavitud y trata de personas del país o países en los que hacen sus negocios.

Discriminación

Nuestra empresa espera que los proveedores prohíban la discriminación y el acoso de cualquier empleado o solicitante por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, origen nacional o cualquier otro factor que se considere ilegal.

Código de Conducta del Proveedor

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Prácticas de Contratación y Empleo

Las prácticas de contratación de los proveedores deben incluir la verificación del derecho de los trabajadores a trabajar en el país y garantizar que todos los documentos obligatorios, como los permisos de trabajo, estén disponibles. Se espera que los proveedores de Nidec GA apoyen la diversidad y la igualdad de oportunidades en sus lugares de trabajo. Los proveedores de Nidec GA también deben prohibir la discriminación por motivos de raza, color, género, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación sindical, maternidad, orientación sexual o estado civil. Los proveedores de Nidec GA deben respetar los derechos de los trabajadores de asociarse libremente y buscar representación de acuerdo con las leyes locales.

Trato Humano

Nidec GA se opone a cualquier forma de trato duro o inhumano, incluido el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal, la coerción mental o física o el abuso verbal. Además, los proveedores deben proporcionar un entorno que permita a los empleados plantear inquietudes sin temor a represalias.

Prohibición del Trabajo Infantil.

Nuestras políticas se oponen al trabajo infantil y prohibimos a nuestros proveedores utilizar el trabajo infantil en cualquier instalación o negocio.

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Condiciones de Trabajo y de Vida

Esperamos que nuestros proveedores tengan un ambiente de trabajo saludable y seguro de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables y que protejan a los empleados de daños a corto, inmediato y largo plazo. Cuando se proporciona vivienda, esperamos que nuestros proveedores proporcionen un entorno de vida saludable y seguro para los empleados de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Derechos Humanos

Los proveedores deben respetar los derechos humanos y no ayudar voluntaria o conscientemente en cualquier violación de los derechos humanos, ni beneficiarse de los abusos de los derechos humanos cometidos por otra parte, ni permanecer en silencio cuando se cometen violaciones de los derechos humanos.

Código de Conducta del Proveedor

OTROS

Medio Ambiente

Los proveedores deben operar sus instalaciones de manera en que protejan el medio ambiente y cumplan o excedan las leyes y regulaciones aplicables. Recalcamos aún más la necesidad de que nuestros proveedores fomenten programas que reduzcan el consumo y el desperdicio de energía en sus instalaciones y enfatizamos la importancia de crear productos y servicios innovadores que mejoren la eficiencia energética y reduzcan el daño ambiental.

Sistemas de Gestión

Los proveedores deben mantener un sistema de gestión que demuestre la adopción de los principios incorporados en este Código de Conducta del Proveedor y que rastree y documente el cumplimiento de todas las leyes, políticas y regulaciones gubernamentales aplicables.

Gestión de la Cadena de Suministro

Nidec GA espera que sus proveedores hagan todo lo posible para extender los principios incorporados en este Código de Conducta del Proveedor a sus proveedores y agentes que se dedican a la producción, suministro y soporte de productos o servicios para Nidec GA. Se requiere transparencia en la cadena de suministro para confirmar el cumplimiento de este Código de Conducta del Proveedor. Para monitorear esto, Nidec GA puede solicitar documentación, realizar auditorías *in situ*, revisar y aprobar planes de acciones correctivas y verificar la implementación de acciones correctivas.

OTROS

Información Confidencial

Los proveedores deben proteger toda la información, datos electrónicos y propiedad intelectual de Nidec GA o las tecnologías de Nidec GA con las medidas adecuadas. Cualquier transferencia de información confidencial debe ejecutarse de manera que asegure y proteja los derechos de propiedad intelectual de Nidec GA y sus proveedores. Los proveedores pueden recibir nuestra información confidencial sólo según lo autorizado mediante un acuerdo de confidencialidad o de no divulgación y deben cumplir con sus obligaciones de no divulgar la información confidencial, de no usar la información excepto según lo permitido por el acuerdo, y de proteger la información contra el mal uso o divulgación no autorizada. Nuestros proveedores pueden esperar que Nidec GA proteja de manera similar su información confidencial cuando se autorice a Nidec GA. Los proveedores no pueden usar la marca registrada, las imágenes de Nidec GA, u otros materiales de los que Nidec GA posee los derechos de autor, a menos que esté explícitamente autorizado para ello.

Seguridad de la Cadena de Suministro

Los proveedores de Nidec GA deben garantizar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la seguridad física de la cadena de suministro y el cumplimiento de la legislación aduanera y fiscal. Los proveedores de Nidec GA deben buscar constantemente la adhesión a los requisitos de seguridad y cumplimiento de los programas OEA y CTPAT. El proveedor debe adoptar una postura firme y permanente contra el transporte y la manipulación de drogas, armas, explosivos y cualquier material ilícito no declarado a los organismos competentes. Se espera que el proveedor tenga una actitud de colaboración hacia la seguridad de la logística nacional e internacional, actuando siempre con decisión contra el blanqueo de dinero, el contrabando, el terrorismo y los atentados contra el medio ambiente.

OTROS

Diversidad de Proveedores

Nidec GA aprecia el ámbito empresarial global cada vez más diverso y reconoce que debemos reflejar ese entorno en nuestros clientes, prácticas comerciales y, sobre todo, en nuestros proveedores. Nidec GA también espera que sus proveedores ejerzan diversidad en sus negocios diarios cuando se trata de sus empleados, así como en sus decisiones de seleccionar a sus proveedores y subcontratistas.

Minerales de Conflicto y Sustancias Químicas

Los proveedores de Nidec GA deben garantizar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el producto, como REACH, RoHS o Conflict Minerals, y se les puede exigir que declaren el contenido material y el origen de los productos entregados a Nidec GA.